

Expediente: 2859/09  
Carátula: CORDOBA JORGE ALBERTO C/ LA CAJA ART S.A Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 11/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20284762658 - ALGODONERA SAN NICOLAS S.A., -DEMANDADO  
23148866279 - LA CAJA ART S.A., -DEMANDADO  
90000000000 - CASANOVA, ANTONIO-PERITO DE PARTE  
90000000000 - FIGUEROA, HECTOR RAUL-PERITO CONSULTOR TECNICO PARTE ACTORA  
20252118862 - CORDOBA, JORGE ALBERTO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2859/09



H105025999920

JUICIO: CORDOBA JORGE ALBERTO c/ LA CAJA ART S.A Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-  
Expte. N°2859/09-Juzgado del Trabajo I nom.

Presento a despacho. Prosecretaría.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Atento a las constancias de la causa y a los fines de notificar a la codemandada ALGODONERA SAN NICOLAS S.A. la sentencia definitiva del 06/11/2025, intímese a los letrados Terán Aníbal Esteban y/o Terán Anibal a que en el plazo de dos días, retire la cédula ley 22.172 confeccionada el 18/11/2025,bajo apercibimiento de tener como su domicilio real al domicilio digital denunciado (Art. 33 del CPCC - supletorio del fuero, Ley 9683).DHCM-2859/09.

Actuación firmada en fecha 10/12/2025

Certificado digital:  
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.